

FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA PROVINCIAL

Proponen declarar el 2 de julio como el Día de los Cazadores Correntinos

Mediante un proyecto de ley presentado en la Cámara de Diputados, se busca instituir la fecha en homenaje al cuerpo miliciano que combatió en la Segunda Invasión Inglesa de 1807. La iniciativa, de autoría del legislador Hugo Calvano, contempla además su incorporación al calendario escolar.

La Cámara de Diputados de Corrientes tiene en análisis un proyecto de ley que propone instituir el 2 de julio de cada año como el "Día de los Cazadores Correntinos", en homenaje al histórico cuerpo de milicianos que combatió durante la Segunda Invasión Inglesa al Río de la Plata, en 1807.

La iniciativa lleva la firma del diputado provincial Hugo "Cuqui" Calvano, de la Coalición Cívica (CC-ARI), y se encuentra formalmente en la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

OBJETIVOS PRINCIPALES

El texto del proyecto, registrado bajo el Expediente N° 20.161, no se limita a fijar una fecha en el calendario. En sus fundamentos, Calvano sostuvo que la instauración de una fecha conmemorativa "no persigue únicamente un propósito evocativo", sino

Día de los Cazadores Correntinos: Hacia un Reconocimiento Histórico

El diputado Hugo Calvano impulsa una ley para honrar a la única milicia provincial propia que defendió el territorio durante las Invasiones Inglesas de 1807.

GESTA HISTÓRICA DE 1807

85 milicianos fundacionales
Corrientes fue el único pueblo, fuera de Buenos Aires, con cuerpo militar propio.

2 de julio
Bautismo de Fuego
Primera acción miliciana del cuerpo en los corrales de Miserere.

Saldo del combate: 16 bajas
7 muertos, 5 heridos, 4 prisioneros.

Comandante: Capitán Juan José Fernández Blanco

EL PROYECTO DE LEY (EXYTE. 20.161)

2 de julio
Incorporación al Calendario Escolar
El proyecto establece contenidos pedagógicos anuales obligatorios en todas las escuelas provinciales.

Fortalecimiento de la Identidad
Busca reivindicar la justicia histórica y el sentido de pertenencia correntino.

Diseño de Contenidos Educativos
La autoridad de aplicación definirá temarios culturales y académicos sobre el legado.

que constituye "una herramienta educativa destinada a fortalecer el conocimiento de la historia provincial".

En el artículo 2° del proyecto se precisa que la conmemoración apunta a "rendir homenaje y reconocimiento a los integrantes del histórico Cuerpo de Cazadores Correntinos" y a destacar

"su valentía, patriotismo y contribución a la defensa del territorio", además de preservar su legado histórico y difundir esos valores entre las generaciones presentes y futuras.

Para el legislador de la Coalición Cívica, se trata también de una reivindicación pendiente hacia quienes defendieron el te-

rritorio rioplatense. En ese sentido, Calvano remarcó que instituir oficialmente la fecha implica "realizar un acto de justicia histórica hacia aquellos comprovincianos que contribuyeron con honor a la defensa del territorio" y, a la vez, "fortalecer el sentido de pertenencia e identidad provincial".

Un cuerpo miliciano nacido en la defensa de 1807

Los Cazadores Correntinos integraron las milicias que enfrentaron el avance británico durante la Segunda Invasión Inglesa. Según recoge el proyecto, en el que se cita al historiador Manuel Florencio Mantilla, Corrientes "fue el único pueblo de los actuales Estados argentinos -menos Buenos Aires- que tuvo un cuerpo propio, de puros hijos suyos: los Cazadores Correntinos". El cuerpo contó inicialmente con 85 plazas, comandadas por el capitán Juan José Fernández Blanco, y se distinguió por un uniforme propio, con chaquetilla verde, vueltas amarillas y sombrero con penacho verde y amarillo.

El bautismo de fuego de la unidad se produjo el 2 de julio de 1807 en los corrales de Miserere, fecha que es elegida en el proyecto de ley por sobre los combates decisivos del 5 al 7 de julio, por considerarla "la primera acción miliciana" del cuerpo.

En los días posteriores, los correntinos protagonizaron acciones de guerrilla y combates en la zona de la Iglesia de la Merced, con un saldo de siete muertos, cinco heridos y cuatro prisioneros. Por esa actuación, el propio



Santiago de Liniers los describió como "modelos de aplicación, celo, constancia y disciplina", con un desempeño "digno del mayor elogio".

Aplicación en escuelas

Más allá del reconocimiento simbólico, el proyecto contempla una bajada práctica hacia el sistema educativo provincial. El artículo 3° establece que la autoridad de aplicación deberá disponer "el diseño y el contenido del temario de las actividades educativas, culturales, académicas y conmemorativas", orientadas a difundir y poner en valor el legado del cuerpo miliciano.

A su vez, en la iniciativa se prevé incorporar la conmemoración al calendario escolar provincial, de manera que los establecimientos educativos desarrollen anualmente acciones pedagógicas vinculadas al episodio histórico.

La intención declarada por el propio Calvano es que la efeméride no quede reducida a un acto protocolar, sino que se traduzca en contenidos concretos dentro de las aulas correntinas, en articulación con los objetivos educativos de la Provincia.



CALVANO. El Diputado provincial es el gestor del proyecto.

Un tema que está en la memoria colectiva

Mediante la propuesta legislativa, Calvano recordó que la identidad de los Cazadores Correntinos ya cuenta con un antecedente institucional: la Ley provincial N° 6.489, que dio origen al Municipio de Cazadores Correntinos, en el departamento Curuzú Cuatiá. Según argumentó, ese dato refuerza el arraigo de la denominación en la memoria colectiva provincial y respalda la pertinencia de establecer una fecha conmemorativa a escala provincial.

La comisión que deberá dictaminar sobre la iniciativa está presidida por la diputada Valeria Pavón y la integran, además del propio Calvano, sus pares Edgar "Egüi" Benítez, César Lezcano y Eliana Nazer. De su tratamiento en ese ámbito dependerá que el proyecto avance hacia el recinto.